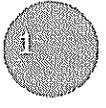




**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS
DESTRUCCIÓN DE UNIFORMES EN MAL ESTADO**

En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 09:45 horas del día 27 de agosto de 2020 dos mil veinte, estando debidamente constituidos en las oficinas de la Unidad de Recursos Materiales de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, con domicilio en Boulevard Panamericano #301, Colonia Tepeyac del Municipio de Zapopan, Jalisco; a efecto de llevar a cabo la destrucción de uniformes y accesorios en mal estado y que no pueden ser reasignados, intervienen por parte de la Contraloría Ciudadana el Lic. Marco Antonio Díaz Llamas, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] y por parte de la Unidad de Recursos Materiales y el Departamento de Control Patrimonial de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan la Lic. Mónica Edith Ramírez Torres y el C. Martín Rodríguez Quintor respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar número [REDACTED] con clave de elector [REDACTED] la primera y credencial para votar número [REDACTED] con clave de elector [REDACTED] el segundo; de igual manera y para actuar de acuerdo a las atribuciones que les corresponden como testigos de asistencia se designan al C. Alejandro Castro García y al C. Luis Arturo Aguilar González, ambos adscritos a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, identificándose con credencial para votar número [REDACTED] con clave de elector [REDACTED] el primero y credencial para votar número [REDACTED] con clave de elector [REDACTED] el segundo; establecida a personalidad de los que aquí intervienen, se procede a enunciar los siguientes: -----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el oficio de solicitud DASP/606/2020 suscrito por la Mtra. Perla Lorena López Guízar, en su carácter de Directora Administrativa de Seguridad Pública, fue solicitado la presencia de personal adscrito a la Contraloría Ciudadana a efecto de dar fe de la destrucción de los uniformes y accesorios en mal estado, de conformidad con el procedimiento municipal correspondiente.
2. Mediante oficio A436-0900/1/20/2514, suscrito por el Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, titular de la Contraloría Ciudadana, fue comisionado el Lic. Marco Antonio Díaz Llamas con el propósito de coordinar y dar fe del procedimiento de destrucción de uniformes correspondiente.
3. Fue notificada, mediante oficio de número DASP/606/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, la fecha, hora y lugar para el acto de destrucción de uniformes y accesorios en mal estado, teniendo verificativo el día 27 de agosto de 2020 a las 11:00 horas, en las instalaciones del Campo de Entrenamiento para Bomberos de Tonalá, ubicadas en Prado de los Nardos #1016, Colonia Residencial del Prado, en el municipio de Tonalá, Jalisco.

Establecidos los antecedentes, se procede a dar fe de los siguientes: -----

HECHOS

En punto de las 11:00 horas del día 27 de agosto del 2020, formalmente constituidos en el predio que ocupa el Campo de Entrenamiento para Bomberos de Tonalá, ubicado en Prado de los Nardos #1016, Colonia Residencial del Prado, en el municipio de Tonalá, Jalisco; a efecto de realizar el procedimiento de destrucción de uniformes y accesorios en mal estado, mismos que no pueden ser reasignados para su uso; los insumos destruidos son los que se enlistan a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD
Bermuda azul	4 piezas
Botas federicas	11 pares

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
ACTA CIRCUNSTANCIADA
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESTRUCCIÓN DE UNIFORMES



Botas tácticas negras	499 pares
Camisa de vestir blanca	8 piezas
Camisola azul tipo Otan	179 piezas
Camisola blanca tipo federal	130 piezas
Camisola manga corta Blauer	286 piezas
Camisola manga larga 5.11	994 piezas
Chamarra azul con logos	210 piezas
Cinturón de tela azul	8 piezas
Corbata	1 pieza
Fornitura con accesorios	372 piezas
Gorra tipo beisbolera azul	951 piezas
Impermeable	112 piezas
Moscaba	409 piezas
Overol	25 piezas
Pantalón azul 5.11	950 piezas
Pantalón azul Blauer	35 piezas
Pantalón azul con franja verde	6 piezas
Pantalón azul tipo Otan	182 piezas
Playera interior azul	305 piezas
Playera interior negra	4 piezas
Playera tipo polo azul	397 piezas
Saco azul	15 piezas
Sudadera azul	8 piezas
Traje de gala	12 piezas
Zapato tipo choclo negro	48 pares

2

[Handwritten signature]

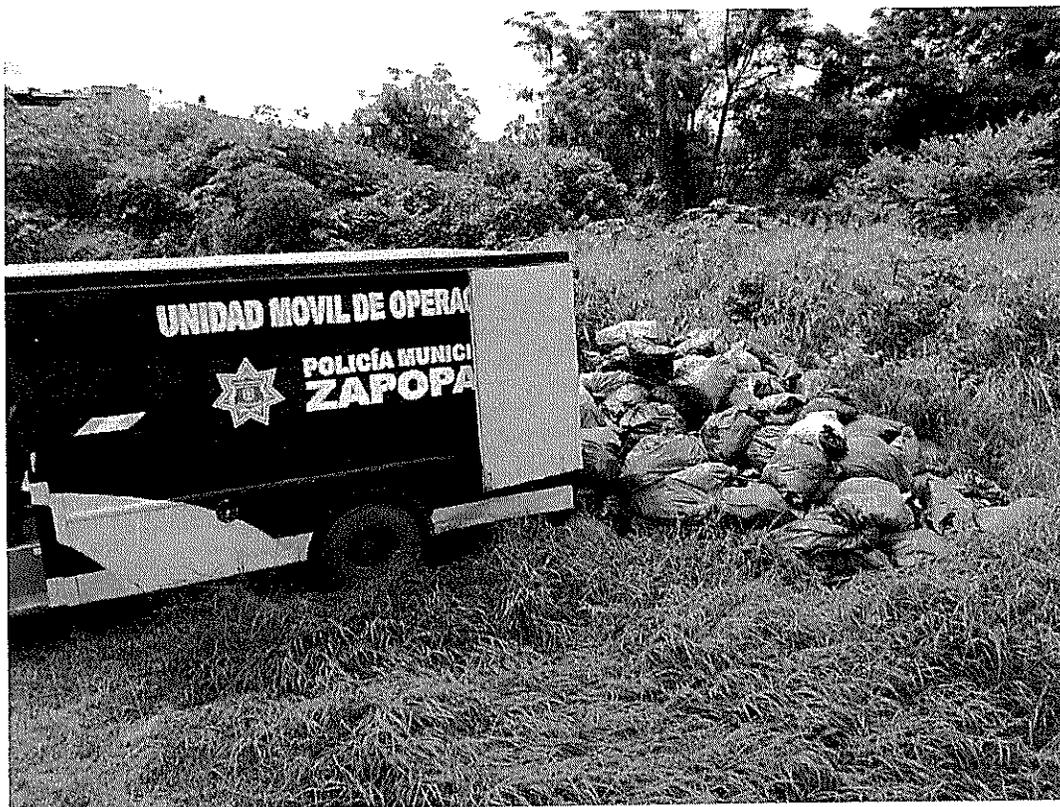
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dichos insumos fueron trasladados al predio en dos unidades de carga pertenecientes a la **Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio**, con el acompañamiento y custodia de 4 elementos policiales quienes se trasladaron en la patrulla con número económico **ZP-0400**.

Fueron descargados los uniformes y accesorios con el apoyo de personal adscrito a la **Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio**, concentrados en el espacio determinado por el **C. Rogelio González Montes**, Director del Campo de Entrenamiento para Bomberos de Tonalá, para posteriormente ser rociados con líquido inflamable y ser incinerados.



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
ACTA CIRCUNSTANCIADA
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESTRUCCIÓN DE UNIFORMES



3

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



4

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

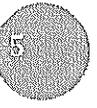


Mención aparte merece el que los uniformes y accesorios fueron incinerados en su totalidad.-----

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se cierra la presente acta siendo las **12:00 horas** del día en que se dio inicio, firmando al calce y al margen de la presente los que intervinieron y así quisieron hacerlo -----



Lic. Marco Antonio Díaz Llamas.
Por la Contraloría Ciudadana.



Lic. Mónica Edith Ramírez Torres
Unidad de Recursos Materiales

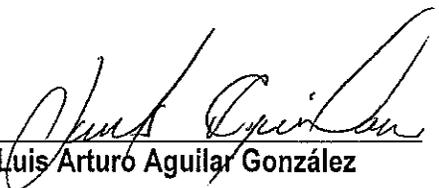


C. Martín Rodríguez Quintor
Departamento de Control Patrimonial

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. Alejandro Castro García



C. Luis Arturo Aguilar González

FIN DEL ACTA.

La presente acta consta de 06 hojas incluyendo las identificaciones de los que aquí participan.